



# Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Ciudad de Puerto Iguazú, 24 de Febrero de 2005.-

Expediente 03/05 Letra "AC"

## ORDENANZA: 06/05.-

### **VISTO:**

Las notas presentada por vecinos del sector rural de nuestra Ciudad, en las que solicitan el Servicio Público de Pasajeros en la calle Libertad hasta el Aula Satélite de la Zona Rural local y;

### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario que éste servicio básico llegue a los pobladores de esa Zona Rural densamente poblada, que comprende la calle Libertad hasta el Aula Satélite, teniendo en cuenta la gran demanda de ese servicio.

Que la Ordenanza N° 57/92 crea la Línea N° 4 (cuatro), cuya prestación se realiza por el régimen de concesión, reglamentado por la Ordenanza N° 98/85.

### **POR ELLO:**

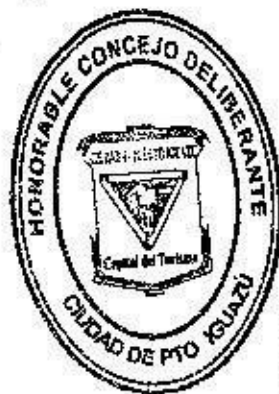
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Ampliase el Tramo "C" de la Línea N° 4; con el siguiente recorrido: Por la calle Libertad hasta el Aula Satélite de la Zona Rural de Puerto Iguazú.

**ARTÍCULO 2°:** El Departamento Ejecutivo Municipal, por Resolución fijará las frecuencias y los horarios del Servicio Ampliado, de acuerdo con la Ordenanza N° 57/92

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese, cumplido **ARCHÍVESE.-**

  
Juan Domingo Acosta  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
Puerto Iguazú



  
Jorge Flores  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Pto. Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Puerto Iguazú - Misiones

AREA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS

Expte. 034/05 Letra JEM

ENTRO	SALIO
Día	Día 25
Mes	Mes 02
Año	Año 2005

Municipalidad de Puerto Iguazú  
Area de Entradas y Salidas

Expte. 034/05/HC

ENTRADA	SALIDA
Día 25	
Mes 02	
Año 2005	



# Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU - TE: (0757) 20147 MISIONES - ARGENTINA

Ord. a F. Force. N° 91/92 Letra E

Ciudad de Puerto Iguazu, 13 de Agosto de 1992.-

ORDENANZA N° 57/92

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

SANCIONA CON FUERZA DE

## ORDENANZA

Artículo 1° - Créase la Línea de Transporte Colectivo de Pasajeros número Cuatro (N° 4) cuya prestación se realizara por el régimen de concesión reglamentado por la Ordenanza 98/85.

Artículo 2° - Fianse para la línea número Cuatro (N° 4) los siguientes recorridos:

Tramo A:

Calle sin nombre entre las Mz. 33 y 34; calle sin nombre entre las Mz. 24 y 29; calle sin nombre entre las Mz. 30 y 31; camino al basural, calle sin nombre entre las Mz. 20 y 43; calle sin nombre entre las Mz. 12 y 15; continuación Salto Belgrano, Salto Rivadavia, Pancho Ramirez, República Argentina, Obispo Angelelli, Las Calandrias, Colibri, Piliacho, calle sin nombre, Horacio Quiroga, República Argentina, Córdoba, Misiones, Paraguay, San Martín, Tres Fronteras, 9 de Julio, Palo Rosa, Ingá, Laurel, Sargento Cabral, Rosario Vera Peñalosa, Pancho Ramirez, Salto Rivadavia, continuación Salto Belgrano; calle sin nombre entre las Mz. 12 y 15; calle sin nombre entre las Mz. 17 y 18; calle al basural, calle sin nombre entre las Mz. 47 y 48; calle sin nombre entre las Mz. 47 y 49 y calle sin nombre entre las Mz. 39 y 40.

Tramo B:

Calle sin nombre entre las Mz. 33 y 34; calle sin nombre entre las Mz. 24 y 29; calle sin nombre entre las Mz. 30 y 31, calle al basural, calle sin nombre entre las Mz. 20 y 43; calle sin nombre entre las Mz. 12 y 15 continuación Salto Belgrano, Salto Rivadavia, Pancho Ramirez, Rosario Vera Peñalosa, Sargento Cabral, Laurel, Ingá, Palo Rosa, 9 de Julio, Tres Fronteras, Avda. Victoria Aguirre, Scotland, Córdoba, Avda. República Argentina, Horacio Quiroga; calle sin nombre, Piliacho, Colibri, Las Calandrias, Obispo Angelelli, República Argentina, Pancho Ramirez, Salto Rivadavia, Salto Belgrano, calle sin nombre de las Mz. 12 y 15, calle sin nombre entre las Mz. 11 y 15, calle al basural, calle sin nombre entre las Mz. 47 y 48, calle sin nombre entre las Mz. 47 y 41, calle sin nombre entre las

*Lera*  
Alberto Lera Scholl  
Secretario  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Puerto Iguazu



*[Signature]*  
LUIS A. OJEDA A.  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Puerto Iguazu

Puerto Iguazu  
 Obras y Servicios  
 [Signature]  
 EL TNO SALTO  
 [Signature]  
 Año 1992 Mes Año



# Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU - TE: (0757) 20147 MISIONES - ARGENTINA

Mz. 40 y 39.

Artículo 3° - Fijase para la línea número Cuatro (N° 4) las siguientes paradas:

Tramo A:

Calle sin nombre entre las Mz. 28 y 29; calle sin nombre entre las Mz. 25 y 30; calle sin nombre entre las Mz. 41 y 42; calle sin nombre entre las Mz. 20 y A3; calle sin nombre entre las Mz. 11 y 15; calle sin nombre entre las Mz. 9 y 37, Salto Rivadavia y Pancho Ramirez, Pancho Ramirez y San Ramón, Pancho Ramirez y República Argentina, Obispo Angelelli y Santa María del Iguazú, Obispo Angelelli y Tomas de Rocamora, Obispo Angelelli y Las Solondrinas, Las Calandrias y Yacutinga, Colibrí y Tijereta, Guatambú y Horacio Quiroga, Horacio Quiroga y El Pindó, Horacio Quiroga y Aguay, Horacio Quiroga y República Argentina, República Argentina y Guatambú, Avda. Córdoba y Moreno, Avda. Córdoba y Guarani, Misiones y Bonpland, San Martín y Avda. Brasil, San Martín y Sergio Ortiz, Tres Fronteras y Juan Manuel de Rosas, 9 de Julio y La Pampa, 9 de Julio y Urquiza, 9 de Julio y 25 de Mayo, 9 de Julio y 15 de Noviembre, Palo Rosa e Inga, Inga y Laurel, Laurel y Peteribi, Sargento Cabral y Rosario Vera Peñalosa, Rosario Vera Peñalosa y A. Moretti, Rosario Vera Peñalosa y Alarcón, Rosario Vera Peñalosa e Ignacio Rucci, Rosario Vera Peñalosa y Facundo Quiroga, Rosario Vera Peñalosa y Pancho Ramirez, Salto Rivadavia y Salto Belgrano, calle sin nombre entre las Mz. 9 y 37, calle sin nombre entre las Mz. 11 y 15, calle sin nombre entre las Mz. 20 y A3, calle sin nombre entre las Mz. 47 y 48 y calle sin nombre entre las Mz. 40 y 46.

Tramo B:

Calle sin nombre entre Mz. 28 y 29, calle sin nombre entre Mz. 25 y 30, calle sin nombre entre Mz. 41 y 42, calle sin nombre entre Mz. 20 y A3, calle sin nombre entre Mz. 11 y 15, calle sin nombre entre Mz. 9 y 37, Rosario Vera Peñalosa y Pancho Ramirez, Rosario Vera Peñalosa y Facundo Quiroga, Rosario Vera Peñalosa e Ignacio Rucci, Rosario Vera Peñalosa y Alarcón, Rosario Vera Peñalosa y Anibal Moretti, Rosario Vera Peñalosa y Sargento Cabral, Sargento Cabral y Peteribi, Laurel e Inga, Palo Rosa e Inga, 9 de Julio y 15 de Noviembre, 9 de Julio y 25 de Mayo, 9 de Julio y Urquiza, 9 de Julio y Tres Fronteras, Tres Fronteras y Juan Manuel de Rosas, Tres Fronteras y Florida, Avda. Victoria Aguirre y "Bosetti", Bonpland y Perito Moreno, Bonpland y Misiones, Bonpland y Avda. Córdoba, Avda. Córdoba y Paulino Amarante, Avda. Córdoba y Mariano Moreno, Avda. República Argentina y 1° de Mayo, Horacio Quiroga y Los Cedros, Horacio Quiroga y Los Yerbales, Horacio Quiroga y El Pindó, Horacio Quiroga y Guatambú, Colibrí y Tijereta, Las Calandrias e Higuero, Las Calandrias y Las Solondrinas, Obispo Angelelli y Tomas de Rocamora, Obispo Angelelli y Santa María del Iguazú, Avda. República Argentina y Dorrego, Pancho Ramirez y San Ramón, Pancho Ramirez y Salto Rivadavia, Salto Rivadavia y Salto Belgrano, Calle sin nombre entre las Mz. 20 y A3, calle sin nombre entre las Mz. 47 y 48 y calle sin nombre entre las Mz. 40 y 46.

\* BOGADO

Alberto Luis Scholl  
Secretario  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Puerto Iguazu



Luis A. Quejada A.  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Puerto Iguazu



# Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU - TE; (0757) 20147 MISIONES - ARGENTINA

Artículo 4° - Las unidades afectadas al servicio iniciarán sus actividades a las 06:00 Horas y finalizarán a las 22:00 Horas. La frecuencia del servicio será de 45 minutos.

Artículo 5° - Los recorridos y las paradas, la frecuencia y los horarios podrán ser modificados por el Departamento Ejecutivo Municipal con arreglo a lo dispuesto en los Art. 21, 22 y 23 de la Ordenanza 98/85.

Artículo 6° - Dentro de los treinta días de sancionada la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal, abrirá por quince días corridos un registro público de oposición a los recorridos y paradas aprobados. Vencido este plazo, el Departamento Ejecutivo Municipal elevará al Honorable Concejo Deliberante las oposiciones que hubiera recibido y dentro de los sesenta días siguientes, el pliego de condiciones de la licitación elaborado en los términos del Art. 7° de la Ordenanza 98/85.

Artículo 7° - La tarifa para la prestación del servicio será fijada por Ordenanza simultáneamente con el llamado a licitación.

Artículo 8° - COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley N° 257, Art. 84°, Inc. 2°, Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHIVÉSE.-

  
Alberto Lera Schou  
Secretario  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Puerto Iguazu



  
Luis A. Medina A.  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Puerto Iguazu

Municipalidad de Puerto Iguazu	
Departamento de Obras y Servicios	
N° 167/85	
1985	
EX 330	16
18	18
18	18